DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 395/2015

Asunción, 11 de agosto de 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6054/2015

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA N° 56259/2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al **Artículo N° 10. Atribuciones** del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno DSA/DSG/332/2015 de fecha 4 de agosto de 2015, generado por el Departamento de Servicios Generales, por el que solicita la emisión de Convenio Modificatorio, referente a la Orden de Compra en Plaza N° 56259/2015, emitida en fecha 1 de julio de 2015 a favor de la firma DOCUNET S.A., el cual cuenta con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos; emite el siguiente parecer:

Que, conforme al pedido de la Unidad Administradora del Contrato, se requiere la ampliación del plazo contractual de la citada Orden de Compra, debido a lo siguiente: *"La mencionada Contratación Directa fue tramitada teniendo en cuenta el vencimiento en fecha 30/06/2015 del Contrato anterior (LPN N° 864/2013 – Contrato N° 5208/2013, suscrito con DOCUNET S.A.), y que debido a las exigencias de los plazos legales que deben ser cumplidos para la definición del nuevo llamado en curso, la LPN N° 1098/2015, contado a partir de la fecha de apertura de ofertas fijado para el 04/05/2015, y que además según Resolución DNCP N° 2212/2015 de fecha 31/07/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, hace lugar a la protesta promovida por la firma PRINTEC S.A., a la adjudicación de dicha licitación, anulando la adjudicación y resolviendo en consecuencia, retrotraer el proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas...".*

Asimismo, la mencionada Unidad Administradora estima que al tiempo de finalización de la vigencia (31/08/15) de la OCP en cuestión, se ejecutará el monto mínimo establecido en la misma, por lo que solicita la presente ampliación de vigencia en treinta (30) días, a fin de ejecutar la cantidad máxima de fotocopias.

Que, el objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, es ampliar la vigencia de la Orden de Compra en Plaza N° 56259/2015, hasta el 30 de setiembre de 2015.

Este Convenio no trae consigo aumento de monto de la OCP.

Se adjunta Nota de Conformidad de la firma DOCUNET S.A., de fecha 3 de agosto de 2015, suscripta por la Lic. Graciela Arias, Apoderada Legal de la firma.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 395/2015

Por lo tanto, ésta UOC considera que el pedido es atendible conforme al **Artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en concordancia a la Resolución DNCP N° 2238/2014 de fecha 05 de agosto de 2014, **Artículo 11, inc. d)** que expresa: *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos".*

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio Nº 1, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Director Interino de la DCP

PAC/nre
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 395/2015

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

En virtud a la Resolución P/Nº 31.463 de fecha 27 de julio de 2012 por la que delega la Atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Administradora del Contrato dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos la que solicita la emisión del Convenio Modificatorio, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, el Ing. Jorge A. Gamarra C., Director de Servicios Administrativos, autoriza la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1, concerniente a la Orden de Compra N° 56259/2015 – CD Nº 6054/2015, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 2238/2014 de fecha 5 de agosto de 2014, Artículo 11, inc. d).

Ing. Jorge A. Gamarra C.
Director de Servicios Administrativos

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 395/2015

ANEXO PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 63 Ley N° 2051/2003	
Modalidad y N°:	CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6054/2015.
Descripción:	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.
Orden de Compra N°:	56259/2015.
Proveedor:	DOCUNET S.A.
Fecha de suscripción de la OCP:	01/07/2015.
Fecha de cumplimiento de los doce (12) meses:	01/07/2016.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Servicios Generales.
Convenio Modificatorio N°:	1.
Objeto del CM:	Ampliar la vigencia de la Orden de Compra en Plaza.
Vigencia Original (OCP):	Desde el 01/07/2015 al 31/08/2015.
Vigencia a ser ampliada:	Hasta el 30 de setiembre de 2015 (30 días).
Porcentaje del CM:	No trae consigo aumento del monto de la Orden de Compra en Plaza.
Monto Mínimo de la OCP:	G. 55.000.000.
Monto Máximo de la OCP:	G. 110.000.000.
Plazo de entrega del CM:	No Aplica.
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	No Aplica.
Porcentaje total de los CM:	No Aplica.
Umbral de la Contratación Directa:	G. 140.312.000.
Tipo de Cambio:	No Aplica.
Conformidad del Proveedor:	Se adjunta Nota del representante del Proveedor de fecha 3 de agosto de 2015, suscrita por la Lic. Graciela Arias.
Observaciones	Resolución DNCP N° 2238/2014 del 05/08/14, Artículo 11, inc. d) ampliar vigencia para ejecutar la cantidad o monto máximo.

Elaborado por: .....
Nestor R. Enriquez E.
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Verificado por:.....
Lic. Jaime A. Miño Q.
Jefe Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 - Web: www.ande.gov.py